



RESOLUCIÓN N° 383.....-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° EN LOS PUNTOS 1.A.3.1.) Y 2.A) DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 243 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022”.**

-1-

Asunción, 17 de Junio del 2022.

**VISTO:**

La Resolución SENAVE N° 243 de fecha 28 de abril de 2022; el Decreto N° 6581/2022 “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022””; la Resolución SFP N° 126/2022; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución SENAVE N° 243 de fecha 28 de abril de 2022, se ha dispuesto la realización del Llamado a concurso de méritos simplificado, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se ha conformado la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.

**Que**, el artículo 180 del Decreto N° 6581/2022, “Por el cual se reglamenta la ley N° 6873 del 01 de enero del 2022, “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2022””, al referirse a los contratos por excepción al concurso de méritos, establece cuanto sigue: “Los puestos afectados a estos contratos y para los casos otorgados en los Ejercicios Fiscales 2018 al 2021, deberán ser llamados a concurso de mérito simplificado y reglamentado por la SFP dentro del Ejercicio Fiscal vigente, sujeto a disponibilidad presupuestaria y no serán renovados en el año 2023 sin el concurso previo”.

**Que**, por Resolución SFP N° 126/2022, se establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección para concursos en los organismos y entidades del estado para el Ejercicios Fiscal 2022.

**Que**, por Decreto N° 3857/15, se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción a la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, estableciendo en el Anexo, artículo 9°: “Conformación de una Comisión de

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...303.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° EN LOS PUNTOS 1.A.3.1.) Y 2.A) DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 243 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022”.

-2-

*Selección. Instituyese la obligatoriedad de la conformación, por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que convoca el concurso, de una Comisión de Selección”.*

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución 243 de fecha 28 de abril de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.- DISPONER** la realización del Concurso de Méritos Simplificado, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, como se detalla a continuación:

Tipo de Concurso	Vacancia	Objeto del Gasto	Denominación	Sueldo bruto y otros beneficios	FF
Concurso de Méritos Simplificado	3	145	Honorarios Profesionales	4.500.000	30
Concurso de Méritos Simplificado	10	145	Honorarios Profesionales	3.500.000	30





RESOLUCIÓN N° <sup>383</sup>.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° Y EL ARTÍCULO 2° EN LOS PUNTOS 1.A.3.1.) Y 2.A) DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 243 “POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022”.

-3-

Concurso de Méritos Simplificado	1	145	Honorarios Profesionales	3.000.000	30
----------------------------------	---	-----	--------------------------	-----------	----

”.

**Artículo 2°.- MODIFICAR** el artículo 2° en los puntos 1.a.3.1.) y 2.a) de la Resolución SENAVE N° 243 de fecha 28 de abril de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

“

**1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**A) Miembros Plenos.**

**a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:**

a.3.1.) *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda, con C.I. N° 3.796.023.*

**2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**

a.) *Laura María José Rodríguez Ortiz, con C.I. 4.721.785, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.*

”.

**Artículo 3°.- RATIFICAR** la Resolución SENAVE N° 243 de fecha 28 de abril de 2022, en todos sus términos.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplidas archivar.



**ABG. TANIA VILLAGRA**  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022*  
**Presidencia SENAVE**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



